

**Invitación Privada de ofertas ODT-IPV-002-2024
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA Y
JARDINERÍA QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS
EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL 8 PERDOMO II A CARGO DE LA
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S**

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.,
Designada mediante Decreto 421 del 28 de septiembre de 2022,
procede a decidir LA adjudicación del proceso enunciado acorde con sus facultades legales,

CONSIDERA:

Que, el Concejo de Bogotá a través del artículo 91 del Acuerdo 761 de 2020, emitió autorización para la creación de la Operadora Distrital de Transporte en los siguientes términos “La Alcaldesa Mayor en representación del Distrito Capital o TRANSMILENIO S.A., para participar en la creación de una sociedad por acciones - Operadora Distrital de Transporte-, con la participación de entidades públicas de acuerdo con los resultados de estudios técnicos y financieros, con personería jurídica, adscrita al sector movilidad, con autonomía administrativa, contable, financiera, presupuestal y patrimonio propio, para lo cual se podrán realizar los aportes a que haya lugar.”

Que, la mencionada autorización fue ejecutada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. mediante el Decreto 18 de 2021 del 27 de mayo de 2021, “Por medio del cual se autoriza la constitución de la Operadora Distrital de Transporte”.

Que, el 1 de octubre de 2021, según documento privado de constitución de Sociedad por Acciones Simplificada se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá, la constitución de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto social principal corresponde a la prestación del servicio público de transporte masivo en Bogotá D.C. o su área de influencia, en sus diferentes componentes y modalidades, entre otras actividades, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus estatutos.

En el marco de las obligaciones del contrato de operación en mención, la gerencia administrativa y financiera realizó el estudio para contratar la prestación de servicios generales de aseo, cafetería y jardinería.

Así las cosas, se hace necesario contratar los servicios de aseo, cafetería y jardinería de acuerdo con:

- Operarios para el servicio de aseo, uniformada y capacitada en técnica de mantenimiento y manejo de productos para la limpieza. horario: 47 horas semanal 8 horas de lunes a sábado.
- Operarios para el servicio de todero-jardinero calificado en alturas uniformado y capacitado en técnicas de mantenimiento, pintura, plomería, poda, jardinería y manejo de productos para la limpieza. horario: 47 horas semanal 8 horas de lunes a sábado

Con base en lo anterior, el área de infraestructura determinó las especificaciones técnicas requeridas para los servicios a contratar, así como las garantías mínimas, razón por la cual, se hace necesario adelantar la contratación para satisfacer la necesidad evidenciada.

Que, en virtud de lo anterior se requiere **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERÍA QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL 8 PERDOMO II A CARGO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.**

Que, de acuerdo con el reglamento de contratación vigente para la presente necesidad de contratación por ser una modalidad de selección privada de ofertas y de conformidad con el artículo 15 del Manual de Contratación y presupuesto de adquisición del servicio no supera los 100 SMLMV se adelantó el proceso de solicitud PRIVADA.

Que, para el presente proceso, conforme lo expuesto en los estudios previos, análisis de mercado y el presupuesto oficial que la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S destinó para la presente contratación la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$221.992.335) Incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Que, el valor por el cual se suscribirá el contrato como resultado del proceso de invitación Privada de ofertas, corresponderá el valor ofertado por el oferente adjudicatario dentro de la oferta económica (Propuesta Económica).

Invitación Privada de ofertas ODT-IPV-002-2024
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA Y
JARDINERÍA QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS
EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL 8 PERDOMO II A CARGO DE LA
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Que, el presupuesto del proceso se encuentra amparado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.000159 del 20 de marzo del 2024.

Que, de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista se adelantó, de conformidad con señalado en el artículo 15 del manual de contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., que trata del procedimiento de INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS ODT-IPV-002-2024 se publicó en la página web de la Operadora Distrital de Transporte la invitación a participar, estudios de factibilidad y pliegos de condiciones durante los días comprendidos entre el 04 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024.

Por lo cual, se recibió dos oferentes, los cuales se tuvieron en cuenta para su evaluación y posterior subsanación teniendo en cuenta para su calificación de conformidad con los pliegos e informes de evaluación.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se estableció como fecha y hora de cierre el día 16 de abril de 2024 a las 16:00 p.m., recibiendo la propuesta relacionada en la respectiva acta de cierre, como quedó consignado en la publicación de la página de Web de la Operadora Distrital de Transporte.

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso se recibió dos ofertas, una de ASEAR S.A.S. E.S.P y otra de MEDIREZ SAS. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, de acuerdo con el cronograma del proceso y sus respectivas adendas, procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y rendir informe de evaluación preliminar debidamente publicado.

Teniendo en cuenta el informe publicado en la página Web y en el cual se dio traslado para observaciones y traslado para subsanabilidad, se recibieron los documentos para la subsanación por parte del oferente MEDIREZ S.A.S, razón por la cual, se remite informe de evaluación definitiva.

Así mismo, y teniendo en cuenta la debida calificación se resume al oferente seleccionado así:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN.
ASEAR S.A E.S.P	CUMPLE	CUMPLE	50
MEDIREZ SA	CUMPLE	CUMPLE	66.5

Que, previo a la adjudicación del presente proceso INVITACIÓN PRIVADA, el mismo fue presentado por el Comité Evaluador recomendó, adjudicar el citado proceso al oferente MEDIREZ S.A y teniendo en cuenta el proceso evaluativo surtido, el cual cumplió con todos los requisitos establecidos por la Operadora distrital de transporte en materia jurídica, técnica, financiera y su propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto definido anteriormente en la suma de DOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$212.610.000) incluido IVA, costos directos e indirectos, tributos, así como todos los gastos asociados a la ejecución del contrato, valor por el cual se suscribirá el Contrato.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. así como en las etapas de ejecución del Contrato.

Que, en consonancia con lo expuesto, la Representante Legal de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, acepta la recomendación de adjudicación del proceso de INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. ODT-IPV- 002-2024 y,

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación Privada de ofertas ODT-IPV-002-2024, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERÍA QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL 8 PERDOMO II A CARGO DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S." a MEDIREZ S.A identificada bajo el Nit. No.-901.400831-9 Representada Legalmente por la señora NOELLY MILENA GUZMAN PRECIADO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.811.194 de Bogotá en la suma de DOCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$212.610.000) Incluido IVA, costos directos e indirectos, tributos,

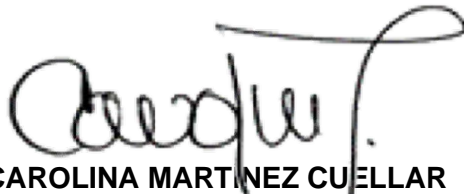
**Invitación Privada de ofertas ODT-IPV-002-2024
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA Y
JARDINERÍA QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS
EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL 8 PERDOMO II A CARGO DE LA
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S**

a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen para la ejecución del contrato.

SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado, aprobado y luego publicado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones de la invitación privada de ofertas No. ODT-IPV-002-2024, los estudios de factibilidad, anexos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.



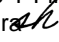
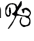

TERCERO: Publicar la presente justificación de adjudicación en la plataforma – SECOP II en el proceso invitación pública de ofertas No. ODT-IPV-002-2024 como mecanismo de publicidad para el oferente adjudicatario y todos los participantes.

Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.



CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR
Representante Legal

OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Aprobó: Milena Jaimes – Gerente Jurídica 
Aprobó: Javier Márquez – Gerente Administrativo Y Financiero 
Revisó: Sebastián Saenz – Líder de Infraestructura 
Revisó: Adriana Baquero – Líder de Contratación 
Revisó: Cristian Cruz – Líder de Presupuesto 
Elaboró: Jose Luis Godoy Marín- Líder de Compras 